



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.1T de 2012, del Ministerio de Minería de Energía

Fecha de Vigencia

Item	
Tarifa BT-1	01-06-2013
Cargo Fijo Mensual	1.024,67
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	193,570
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	333,955
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1.024,67
Cargo fijo mensual BT-3	1.725,21
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,185
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	13121,650
b)Consumo presente en punta	14605,340
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1.024,67
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.725,21
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.823,30
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	53,185
Potencia total contratada o leída, por kW	2383,930
Demanda máxima de punta, por kW	12221,410
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1.024,67
Cargo fijo mensual AT-3	1.725,21
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	50,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	8414,160
b)Consumo presente en punta	9981,160
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1.024,67
Cargo fijo mensual AT-4.2	1.725,21
Cargo fijo mensual AT-4.3	1.823,30
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	50,184
Potencia contratada o leída, por kW	1021,910
Demanda máxima de punta, por kW	8959,250

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA